BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 25 de setiembre de 1970

NUMERO 22.021
AÑO LXXVIII

SUMARIO

EDICION DEL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1970 (76 páginas)

FE DE ERRATA

Edición del día 11|9|70

LEY Nº 18.768

Se hace saber que la Ley 18.768 apareció publicada en el Boletín Oficial de fecha 11|9|70, con un error de imprenta.

Pág. 2, 4ª columna, Mensaje

Donde dice: "a las razones de justicia social invocadas,..."

Debe decir: "A las razones de justicia social invocadas,..."

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.986
José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980
DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344
LEGISLACION: T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011
EXPEDICION: T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n 20.-

AL PUBLICO

Se comunica que normalmente todos los avisos se publican al cuarto día hábil de su fecha de presentación.

LA DIRECCION NACIONAL







PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Su titular tendrá jerarquía de Secretario de Estado. Créase el cargo de Subprocurador del Tesoro de la Nación.

Excelentísimo señor

Presidente de la Nación:

LA Procuración del Tesoro de la Nación ha sido, tradicionalmente y desde su creación, hace más de un siglo, el organismo que tuvo a su cargo el asesoramiento jurídico en el más alto nivel administrativo y la defensa del Estado en juicio en los asuntos de mayor importancia.

A esas funciones se fueron sumando otras, no menos significativas, atribuidas al organismo, o a su titular, tales como la instrucción de sumarios al personal superior de la Administración Pública Nacional, la resolución de los conflictos que en materia de daños y perjuicios se suscitaren entre organismos y empresas estatales, la presidencia del Tribunal Arbitral previsto por la Ley 14.390 y la del Jury de enjuiciamiento de miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, etc.

La naturaleza de tan delicadas funciones requiere asegurar al organismo que debe prestarlas, el mantenimiento de la independencia de criterio que constituye, en definitiva, la mejor garantía de imparcialidad y continuidad en el asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo, lo que permitirá consolidar la juridicidad, objetividad y prestigio de la doctrina administrativa aplicable por los organismos de gobierno, tanto en beneficio de éstos cuanto de los propios administrados. De allí que sea conveniente reformar la Ley 18.417, en cuanto atribuyó a la Secretaría de Estado de Justicia determinadas funciones que fueron siempre competencia exclusiva de la Procuración del Tesoro de la Nación, restituyendo a este organismo la jerarquía administrativa adecuada al alto nivel de sus funciones y la competencia que le ha sido tradicional. En el proyecto de ley que elevo a consideración de Vuestra Excelencia se han contemplado los medios que se estiman idóneos para el logro de los objetivos enunciados. Cabe añadir que ellos se complementarán a través de un ordenamiento integral sobre el Cuerpo de Abogados del Estado, el que será próximamente elevado a la consideración del Poder Ejecutivo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jaime L. E. Perriaux.

LEY Nº 18.777

Bs. As., 9|9|1970

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La procuración del Tesoro de la Nación, que funcionará en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Justicia, ejercerá todas las funciones encomendadas a aquélla o a su titular, como también a los organismos de su dependencia, por las leyes y reglamentos vigentes y en especial las que les asignan las Leyes números 3.367, 3.975, 12.954, 14.390, 15.265 16.432 (Decreto-Ley número 3.677|63), 17.516, las reglamentaciones dictadas en su consecuencia y los Decretos números 7.520|44 y 7.398|68, o las que resulten de las modificaciones de estas leyes, reglamentaciones y decretos.

Art. 2º — El Procurador del Tesoro de la Nación deberá ser ciudadano argentino, no menor de treinta ni mayor de setenta años, abogado con título habilitante expedido o revalidado por Universidad Argentina y contar por lo menos con ocho años de antigüedad en la profesión.

Art. 3º — El Procurador del Tesoro tendrá jerarquía equivalente a la de Secretario de Estado y gozará de la misma retribución prevista para éstos en el Presupuesto de la Nación.

Art. 4º — Créase el cargo de Subprocurador del Tesoro de la Nación, cuyo titular deberá reunir los mismos requisitos que para ser Procurador del Tesoro de la Nación, tendrá jerarquía equivalente a la de Subsecretario de Estado y gozará de la misma retribución prevista para éstos en el Presupuesto de la Nación.

Art. 5º — Serán funciones del Subprocurador del Tesoro:

1) Sustituir al Procurador del Tesoro en los asuntos sometidos a su dictamen, cuando aquél así lo resuelva;
2) Representar al Estado en juicio en aquellas causas en que así lo resuelva el Procurador del Tesoro;
3) Reemplazar al Procurador del Tesoro en caso de ausencia, excusación recusación, impedimento o vacancia;
4) Ejercer las funciones que le encomienden las leyes y reglamentos.

Art. 6º — Derógase el artículo 2º, inciso 5 de la Ley 18.417.

Art. 7º — Dentro del término de noventa días el Procurador del Tesoro elevará al Poder Ejecutivo la nueva estructura del organismo a su cargo. Hasta tanto sea dictado el decreto aprobatorio mantiénese en vigencia la actual estructura aprobada mediante Decreto 7.398|68.

Art. 8º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se pagarán de rentas generales hasta tanto sean incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Jaime L. E. Perriaux.

INDUSTRIA

Concédese una espera respecto de todas las obligaciones contraídas por diversas firmas que procedieron al cierre de sus plantas industriales.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1970.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

LAS empresas Cualicron S. A. C. I. F. y Tycora Sudamericana S. A. C. I. F. han procedido al cierre de sus plantas industriales, ubicadas en la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Ante esta circunstancia y estando a consideración una solicitud de líneas de crédito que posibilitarían la reapertura de dichas plantas, se hace necesario dictar una medida legal precautoria, hasta tanto se adopte una decisión.

Por ello, elevo al Excmo. Señor Presidente el presente proyecto de Ley que tiene antecedentes en situaciones análogas —Leyes 18.173, 18.178, 18.658 y 18.717— que por la duración de las medidas de excepción que prevé no afectará intereses legítimos en forma irreparable y facilitará el objetivo que se pretende.

Dios guarde a V. E.

Eduardo F. Mc Loughlin.

LEY Nº 18.790

Bs. As., 21|9|1970

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Concédese una espera por el término de treinta (30) días a contar desde la vigencia de la presente ley, respecto de todas las obligaciones contraídas hasta la fecha, por Cualicron S. A. C. I. F., Tycora Sudamericana S. A. C. I. F y Hafen S. A. C. I. F., y que fueren de plazo vencido o que vencieren durante su vigencia

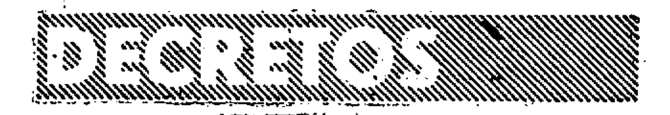
Art. 2º — Durante la vigencia de la presente ley no podrán iniciarse ni proseguirse acciones judiciales y concursales contra Cualicron S. A. C. I. F., Tycora Sudamericana S. A. C. I. F. y Hafen S. A. C. I. F. por las obligaciones comprendidas en el artículo 1º. Suspéndese por el mismo término la ejecución de las sentencias ya dictadas. Tampoco podrán trabarse medidas cautelares contra esas empresas durante la vigencia de esta ley. En cuanto a las medidas cautelares trabadas a la fecha, se levantarán si de cualquier modo obstaren o dificultaren el desenvolvimiento normal de las actividades industriales y comerciales.

Art. 3º — Suspéndese el curso de la prescripción, a favor y en contra de esas empresas, durante la vigencia de la presente ley.

Art. 4º — La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su sanción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.



Secretaría de Justicia

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Confírmase en el cargo a su titular.

DECRETO Nº 1.000

Bs. As., 9|9|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Procurador del Tesoro de la Nación, con la jerarquía prevista en el artículo 3º de la Ley Nº 18.777, al doctor Lino Enrique Palacio (M. I. Nº 4.229.660).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Jaime L. E. Perriaux.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

Secretaría de Energía

EMPRESA GAS DEL ESTADO

Administrador General interino.

DECRETO Nº 1.216

Bs. As., 21|9|70

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Julio Teodosio Carrizo Rueda, al cargo de Administrador General de la Empresa Gas del Estado.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Daniel Fernández.

DECRETO Nº 1.217

Bs. As., 21|9|70

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Energía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Art. 1º — Desígnase Administrador General Interino de la Empresa Gas del Estado al señor Coronel Ingeniero Militar (RE) don Néstor Guillermo Diez, con todas las facultades que el Estatuto Orgánico de Gas del Estado, Decreto número 2420|57 y sus modificaciones, le otorga al Consejo de Administración.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Daniel Fernández.

SECRETARIA DE MINERIA

Director Nacional de Promoción Minera.

DECRETO Nº 1.220

Bs. As., 21|9|70

VISTO el Decreto Nº 1045|70 por el cual se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde cubrir el cargo vacante de Director Nacional de Promoción Minera de dicha Secretaría de Estado.

Que a tal efecto se ha cumplimentado el proceso de selección a que se refiere el artículo 3º del citado decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Clase J - Grupo I - Dirección Nacional de Promoción Minera, al señor doctor D. Alberto Lapidus (M. I. Nº 2.712.522).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo al presupuesto vigente de la Secretaría de Estado de Minería - Unidad de Organización 939.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
José Pascual.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo.

DECRETO Nº 1.231

Bs. As., 21|9|70

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Las necesidades del servicio diplomático y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Almirante (R. E.) D. Benigno Ignacio Marcelino Varela (M. Nº 1.132.439).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Bélgica, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Benigno Ignacio Marcelino Varela.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 20 — 007 — 307 — 0 — 150 — 00 — 0 — 007 — 11 — 1110 — 006 — del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

DECRETO Nº 1.232

Bs. As., 21|9|70

ATENTO a razones de servicio diplomático,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gran Ducado de Luxemburgo, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Benigno Ignacio Marcelino Varela, sin perjuicio de sus funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Reino de Bélgica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

Ministerio de Economía y Trabajo

BONOS SERIADOS DEL EMPRESTITO EXTERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA 1970|74

Aclárase el texto del "Convenio de Financiación" suscripto con un Banco extranjero.

DECRETO Nº 950

Bs. As., 4|9|70

VISTO el Decreto Nº 2.082 del 12 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprobó en todas sus partes el texto del "Convenio de Financiación" suscripto el 30 de abril de 1970 entre la República Argentina y The Chase Manhattan Bank, relacionado con la emisión de Bonos Seriados del Empréstito Externo de la República Argentina 1970|74, por un monto nominal de doce millones quinientos mil dólares (u$s. 12.500.000), con vencimientos en serie en los años 1972 a 1974;

Que el señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación fue autorizado para firmar el convenio y los pertinentes bonos seriados;

Que de acuerdo al texto aprobado quedó estipulado que el capital sería pagado en cuotas de dos millones quinientos mil dólares (u$s. 2.500.000) cada una, cuyos vencimientos se operarían los quintos días de los meses de diciembre de los años 1972 a 1974;

Que, sin embargo, la intención de las partes fue que los vencimientos se operaran semestralmente, es decir los 5 de diciembre de 1972, 1973 y 1974 y 5 de junio de 1973 y 1974, única forma de que el pago en cuotas de dos millones quinientos mil dólares (u$s. 2.500.000) pudiera realizarse dentro del lapso que va del año 1972 a 1974;

Que en prueba de ello los bonos pertinentes fueron suscriptos de acuerdo con estos últimos vencimientos,

Que por ello resulta necesario aclarar el Convenio en la forma en que las partes entendieron haberlo firmado, por lo cual corresponde modificarlo en tal sentido y autorizar al señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación a suscribir la documentación necesaria para la rectificación mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a aclarar el texto del "Convenio de Financiación" suscripto entre la República Argentina y The Chase Manhattan Bank, aprobado por Decreto Nº 2.082|70, en cuanto a que los vencimientos del capital se operarán en cinco (5) cuotas de dos millones quinientos mil dólares (u$s. 2.500.000) los días 5 de diciembre de 1972, 1973 y 1974 y 5 de junio de 1973 y 1974.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación a suscribir el pertinente Convenio aclaratorio del texto a que hace referencia el artículo que antecede.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Enrique E. Folcini.

Ministerio de Economía y Trabajo

BONOS SERIADOS DEL EMPRESTITO EXTERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA 1970|75

Autorízase a modificar el texto del "Convenio de Préstamo" suscripto con el Unión Bank.

DECRETO Nº 949

Bs. As., 4|9|70

VISTO el Decreto Nº 2.293 del 5 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprobó en todas sus partes el texto del "Convenio de Préstamo" relacionado con la emisión de Bonos Seriados del Empréstito Externo de la República Argentina 1970|75 a ser suscripto entre la República y el Union Bank, por sí y en calidad de agente del Central National Bank of Cleveland, Ohio; del National Bank of North America, de Nueva York; del Bank of Montreal, de Montreal (Canadá), y del Texas Comerce Bank N. A., de Houston, Texas; y Lehman Brothers;

Que el mencionado decreto autorizó al señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación a suscribir el convenio y los pertinentes Bonos Seriados, de acuerdo con el texto que formaba parte integrante del decreto ya mencionado, acto que se llevó a cabo el 27 de abril de 1970;

Que al suscribirse el "Convenio de Préstamo" quedó consolidada una operación previa de prefinanciación, celebrada el 31 de marzo de 1970, por la cual en esa fecha las entidades financieras del exterior arriba mencionadas, otorgaron a la República Argentina préstamo de diez millones de dólares (u$s. 10.000.000);

Que, sin embargo, y aun cuando el préstamo fue hecho efectivo el 31 de marzo, al firmarse el "Convenio de Financiación" el 27 de abril último, se consignó que el monto del capital y los intereses se pagarían en siete (7) cuotas semestrales iguales y consecutivas, a partir de los veinticuatro (24) meses a contar desde la última de las fechas mencionadas, cuando en realidad hubiera correspondido que el plazo para el reembolso y pago de la renta, comenzara a correr desde el momento mismo en que se pusieron a disposición de la República los recursos objeto de la prefinanciación;

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el "Convenio de Financiación" en cuanto a la fecha a partir de la cual debe computarse el plazo de los intereses, de manera tal de ajustarlo a la real intención de las partes y a la circunstancia de que los recursos ingresaron al patrimonio de la República Argentina el 31 de marzo último.

Que, por lo tanto, se hace necesario modificar el texto del Convenio antes citado y autorizar al señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación para suscribir la documentación necesaria a tal fin;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a modificar el texto del "Convenio de Préstamo" suscripto entre la República Argentina y el Union Bank, por sí y en representación de entidades financieras del exterior, relacionado con la emisión de Bonos Seriados del Empréstito Externo de la República Argentina 1970|75, aprobado por Decreto Nº 2.293|70, en cuanto a que las fechas de amortizaciones y pago de intereses deberán contarse a partir del día 31 de marzo de 1970.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación a suscribir el texto modificatorio del "Convenio de Préstamo" a que hace referencia el artículo que antecede.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Enrique E. Folcini.

Ministerio de Defensa

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

Estructura orgánica.

DECRETO Nº 136

Bs. As., 29|6|70

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, el Ministerio de Defensa debe poner en funcionamiento la estructura orgánica de la Dirección Nacional del Antártico con sus misiones, funciones y dotación de personal;

Que en la estructura que se propone, han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo, en la materia;

Que asimismo, debe facultarse al Ministerio de Defensa a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Nº 17.343;

Que en un tiempo prudencial debe elevarse el resto de los niveles, misión, funciones y agrupamiento funcional del resto de las unidades que integrarán el organismo;

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234|69 cuando se modifica, suprimiendo o agregando organismos en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquel que la aprobó.

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

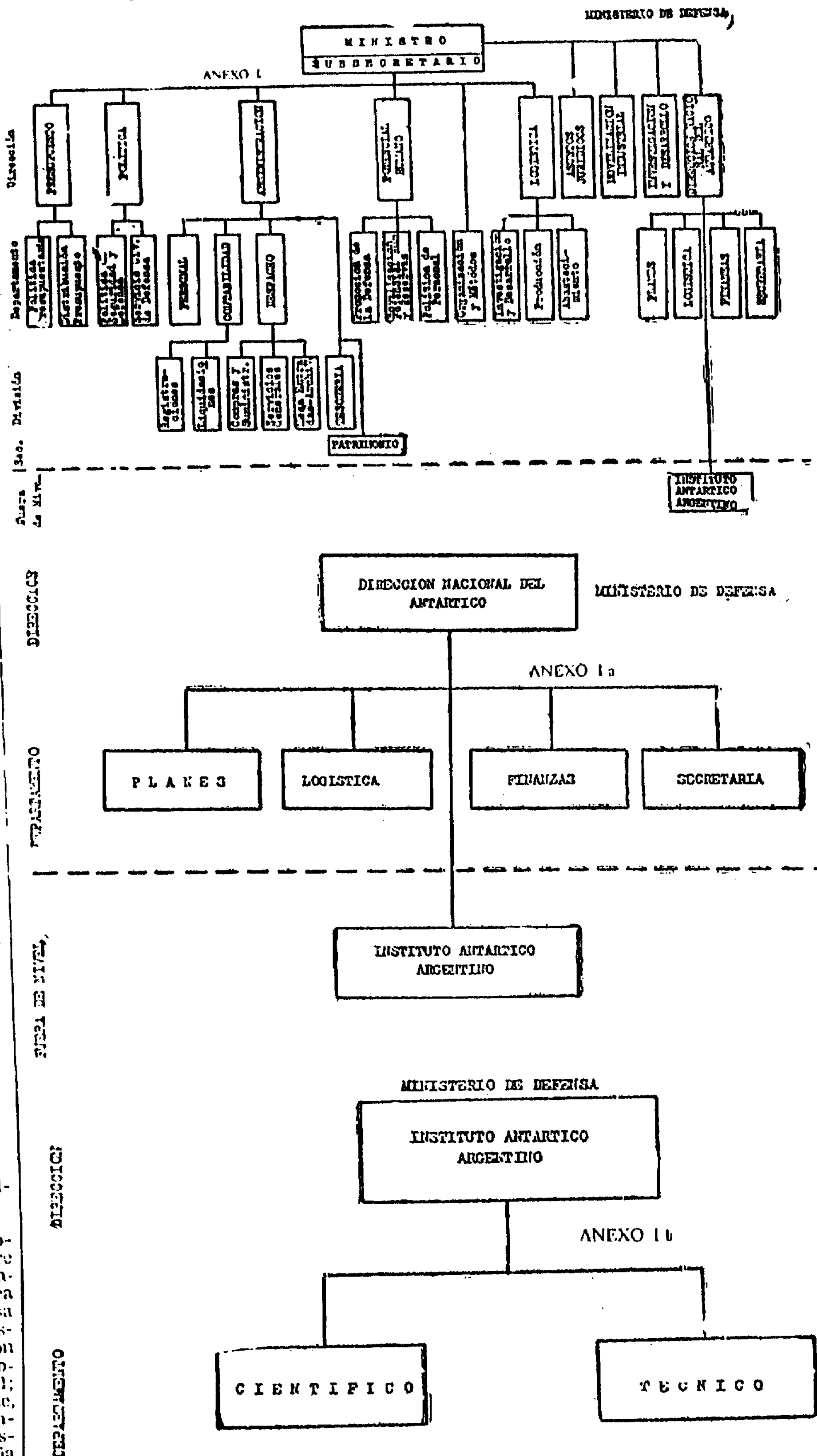
Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 3.732|68 y 7.941|69, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, y agrégase a la misma la estructura orgánica, que tendrá también carácter provisional, correspondiente a la Dirección Nacional del Antártico, de conformidad con el organigrama y de acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones, que como Anexos I, Ia y Ib, II y III forman parte integrante de este decreto. Dicha estructura deberá ponerse en funcionamiento dentro de los quince (15) días corridos de la aprobación del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Defensa, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 17.343, por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos al personal a promover y nombrar para cubrir los nuevos cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Ministro de Defensa por Resolución Interna.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Enrique E. Folcini.



DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

Misión

Dirigir la actividad antártica argentina de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias.

Entender en el planeamiento, programación, coordinación y control de la acción a seguir.

Funciones

1. Asesorar al Ministro de Defensa y a otras instancias y organismos superiores del Planeamiento Nacional, en la fijación de objetivos, políticas y estrategias.
2. Entender en las previsiones sobre la actividad antártica a incluir en el Plan General de Desarrollo y Seguridad (largo plazo) y en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad (mediano plazo).
3. Entender en el planeamiento y programación de las campañas antárticas.
4. Entender en la redacción del proyecto del "Plan Anual Antártico" y el cálculo de recursos.
5. Entender en la elaboración de los requerimientos para el cumplimiento de las campañas antárticas que realizan las Fuerzas Armadas.
6. Dirigir y entender en la preparación de los planes y programas de los organismos ejecutores del Plan Anual Antártico, asignando los recursos financieros correspondientes.
7. Entender en la orientación y coordinación de la redacción de los planes y programas de los organismos privados que participan en la actividad antártica, proponiendo los subsidios y apoyo financieros que convenga otorgar.
8. Intervenir en el planeamiento y programación de las campañas antárticas con el Comando Conjunto designado para conducirlas.
9. Realizar y entender en la investigación y preparación de los programas científico-técnicos a cumplir en el Antártico, así como también en la divulgación de los mismos en el marco nacional e internacional.
10. Atender los enlaces necesarios con el organismo competente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para la armonización de las actividades antár-

ticas con la política Exterior Argentina.

11. Mantener los enlaces necesarios con las Secretarías de los Consejos Nacionales de Desarrollo, de Seguridad y de Ciencia y Técnica.

12. Fomentar la participación oficial y privada en la actividad antártica, particularmente de universidades y otros centros de investigación científica y técnica.

13. Entender en el mantenimiento de las relaciones directas con sus similares en otros países y con las organizaciones científicas internacionales.

14. Entender en la contratación de bienes y servicios para la actividad antártica.

15. Entender en la administración y la contabilidad financiera y patrimonial que fija la ley.

16. Entender en el asesoramiento a los organismos oficiales y privados que promueven el turismo en la Antártida y sostener el Museo Antártico.

DEPARTAMENTO PLANES

Misión

Entender en el planeamiento de la actividad antártica.

Funciones

1. Intervenir en el análisis y elaboración de planes y programas cuyo cumplimiento compete a la Dirección Nacional.

2. Entender en la compatibilización de los planes y programas antárticos con los fijados en el orden nacional para el Desarrollo y Seguridad.

3. Entender en la elaboración de los planes y programas a llevar a cabo en las campañas Antárticas.

4. Participar en la preparación y redacción del proyecto del Plan Anual Antártico coordinando los requerimientos de los organismos ejecutores en concordancia con el planeamiento para el Desarrollo y la Seguridad Nacional.

5. Participar en el asesoramiento a organismos oficiales y privados para la promoción del turismo en la Antártida.

DEPARTAMENTO LOGISTICO

Misión

Entender en el planeamiento logístico de la actividad antártica.

Funciones

1. Intervenir en el análisis y elaboración de planes y programas logísticos cuyo cumplimiento compete a la Dirección Nacional.

2. Entender en el aspecto logístico la compatibilización de los planes y programas antárticos con los fijados en el orden nacional para el Desarrollo y Seguridad.

3. Entender en la elaboración de los planes y programas logísticos a llevar a cabo en las campañas antárticas.

4. Participar en la preparación del proyecto del Plan Anual Antártico en el aspecto logístico coordinando los requerimientos de los organismos ejecutores.

5. Participar en el asesoramiento logístico a organismos oficiales y privados que promueven y realizan el turismo en la Antártida.

DEPARTAMENTO FINANZAS

Misión

Entender en todas las actividades relacionadas con la gestión económico-financiera, contable y administrativa fijada por la ley a la Dirección Nacional del Antártico.

Funciones

1. Proponer las previsiones económico-financieras sobre la actividad antártica a incluir en el Plan General de Desarrollo y Seguridad (largo plazo) y en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad (mediano plazo).

2. Entender en el análisis, compatibilización y coordinación de créditos de todos los organismos ejecutores de la actividad antártica, y confeccionar el cálculo de recursos correspondientes al proyecto del "Plan Anual Antártico".

3. Asesorar en la asignación de los recursos económico-financieros correspondientes a los planes y programas de los organismos oficiales y privados.

4. Administrar y llevar la contabilidad financiera y patrimonial de los recursos que el Estado asigna para la actividad antártica.

5. Atender la contratación de bienes, personal y servicios para la actividad antártica.

6. Coordinar y controlar procedimientos administrativo contables, asesorar en su correcta ejecución y promover normas tendientes a una racionalización más eficiente de los recursos financieros para la actividad antártica.

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Misión

Entender en la atención del despacho, la administración del personal y demás servicios complementarios de la Dirección Nacional.

Funciones

1. Entender en la centralización y coordinación de los servicios relacionados con el movimiento y expedición de la documentación originada o que ingrese al organismo.

2. Entender en la confección de notas, providencias, decretos, leyes y demás disposiciones.

3. Entender en la centralización, registro y custodia de antecedentes y documentos.

4. Entender en el ordenamiento de los antecedentes legales y reglamentarios relativos a las funciones asignadas al organismo.

5. Entender en la publicación y divulgación de la actividad antártica.

6. Entender en la atención de la biblioteca y la información bibliográfica científico técnica.

7. Entender en lo referente a comunicaciones, fotografías, material de exposición y dibujo.

8. Entender en los actos administrativos relacionados con las selecciones, designaciones, promociones, traslados, contrataciones, sanciones disciplinarias y cesación de funciones del personal.

9. Entender en los servicios generales.

10. Entender en la confección de los legajos, los registros de cargos, asistencia y licencias.

11. Entender en la preparación, tipeado, corrección y control de los trabajos requeridos por los sectores de la Dirección Nacional.

12. Entender en la aplicación y fiscalización del régimen sobre incompatibilidades.

13. Entender en las tareas vinculadas con la utilización de los beneficios sociales para el personal.

14. Entender en la extensión de las certificaciones correspondientes.

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO

Misión

Entender en las investigaciones y estudios de carácter científico técnico, vinculados a la actividad antártica.

Funciones

1. Administrar y orientar las investigaciones y estudios científico técnicos, coordinando y dirigiendo planes previstos.

2. Intervenir como organismo científico consultor en los asuntos cuyo asesoramiento requiera la Dirección Nacional.

3. Promover acuerdos de vinculación con organismos nacionales y extranjeros.

4. Participar en la conservación, elaboración y clasificación de datos, colección y material científico técnico.

5. Proponer la divulgación de la actividad científica antártica argentina en el ámbito nacional e internacional.

DEPARTAMENTO CIENTIFICO

Misión

Entender en el asesoramiento científico de la naturaleza del Antártico, desarrollando programas de estudios e investigación.

Funciones

1. Asesorar en la elaboración de planes, programas y estudios.

2. Entender en los estudios e investigaciones científicas del Instituto.

3. Participar en la promoción de la investigación científica.

4. Participar en el estudio, coordinación, fomento y apoyo a universidades, centros de investigación científica y técnicos y entes privados.

5. Proyectar e intervenir en la adquisición de elementos y/o aceptación de donaciones para el desarrollo de la actividad científica.

6. Dirigir y fiscalizar las actividades para clasificar y conservar las piezas y elementos que obren en el Museo Antártico Argentino.

7. Coordinar la acción con el Departamento Técnico.

DEPARTAMENTO TECNICO

Misión

Entender en el asesoramiento técnico de la naturaleza del Antártico, desarrollando los programas de estudios e investigaciones.

Funciones

1. Participar en la promoción de las investigaciones técnicas.

2. Proyectar e intervenir en la adquisición o construcción de elementos e instrumental necesario.

3. Asesorar en los métodos, reglas y medios, desarrollando tareas técnico científicas para que el hombre pueda llegar a la región polar, mantenerse, trasladarse y desempeñar en ella su tarea.

4. Coordinar la acción con el Departamento Científico.

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Anexo III

Clase "J"

Dirección Nacional del Antártico: I, 1; Subtotal: 1.
Departamento Planes: III, 1. Subtotal: 1.
Departamento Logístico: III, 1. Subtotal: 1.
Departamento Finanzas: IV, 1. Subtotal: 1.
Departamento Secretaría: IV, 1. Subtotal: 1.
Instituto Antártico Argentino: II, 1. Subtotal: 1.
Departamento Científico: III, 1. Subtotal: 1.
Departamento Técnico: III, 1. Subtotal: 1.




Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato Unión Confiteros y Masiteros.

Extiéndese su zona de actuación.

RESOLUCION (S.E.T.) Nº 691

Bs. As., 18/9/70

VISTO el pedido de extensión de zona a la 2ª Circunscripción Federal de la Provincia de Santa Fe, formulado por el Sindicato Unión Confiteros y Masiteros de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el Expediente Nº 46.591/62; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 213 de fecha 24 de abril de 1952;

Que de la información producida a fojas 77, resulta la existencia de la Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina, pero al respecto cabe destacar como se manifiesta a fojas 82, que la misma no se opone a la petición formulada;

Que de la documentación obrante a fojas 70 "bis", se desprende que la ocurrente posee un caudal societario cotizante que le asigna representatividad en los términos de la ley que regula la materia;

Por ello,

El Secretario de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Extender la zona de actuación reconocida al Sindicato Unión Confiteros y Masiteros, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a la 2ª Circunscripción Federal de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Luco.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.

Nuevo estatuto.

RESOLUCION Nº 651

Bs. As., 3/9/70

VISTO la solicitud presentada por la Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines, en el Expediente Nº 81.073/46; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución S. Nº 34 de fecha 15 de marzo de 1947.

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley 14.455 y de más normas vigentes.

Por ello,

El Secretario de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el texto obrante de fojas doscientos treinta y cuatro (234) a doscientos cuarenta y nueve (249) inclusive, del nuevo estatuto de la Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Luco.

ESTATUTO

CAPITULO I

Artículo 1º — La "Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines" fundada el día 30 de octubre de 1946 con Personería Gremial Nº 50 que agrupa a los trabajadores de distribución de diarios, revistas y afines como asociación profesional de primer grado y que tiene su domicilio legal en la calle Belgrano Nº 1728/32/36 de la Capital Federal y que tiene su zona de actuación en la Capital Federal y distritos suburbanos denominados Gran Buenos Aires, hasta un radio de 60 kilómetros, se regirá por los presentes Estatutos y las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO II

Art. 2º — Las finalidades que propenderá la asociación son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las empresas periodísticas en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los institutos de previsión, la Justicia, Empresas periodísticas y toda otra repartición del Estado;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento del trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
h) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
i) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, jurídico, notarial, asistencia social y previsional;
j) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva la asamblea;
k) Fomentar la actividad gremial;
l) Promover la armonía, comprensión, y consideración entre las empresas periodísticas o sus representantes y los trabajadores de nuestro gremio;
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación de la Secretaría de Estado de Trabajo, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya;
n) Fomentar la creación de cooperativas de trabajo, producción, consumo y crédito entre los afiliados, prestando a tal fin toda la colaboración y asesoramiento que requieran por intermedio de la Asesoría Letrada de la Asociación;
o) Fomentar el intercambio gremial, cultural, con las entidades similares existentes o a crearse en el interior del país, ayudando en tal sentido y muy especialmente a los distribuidores del interior que fomenten la organización del trabajo en forma cooperativa a cuyo efecto facilitarán las dependencias necesarias y el debido asesoramiento jurídico para la formación de uniones de cooperativas;
p) Propender a la creación del Banco Sindical que tienda a beneficiar a los afiliados en el aspecto social y económico;
q) Trascender en el plano social y mutual a la colectividad propiciando la prestación de los servicios sociales y asistenciales al mayor número posible de trabajadores o grupos de trabajadores aun cuando no pertenezca a la organización, debiendo preferirse a las entidades que aún no posean los medios para afrontar la organización de sus propios servicios, celebrando los contratos pertinentes de prestación de servicios;
r) Procurar por todos los medios que la población en general sin distinciones de ninguna especie encuentre en la asociación un ejemplo de continuidad organizada para servir a sus semejantes.

Art. 3º — La Institución no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica cuando la razón en la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la Institución estará formado por:

a) Cuota sindical mensual de los Asociados y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asamblea de acuerdo a las normas vigentes;

b) Cuota asistencial de los adherentes a los servicios sociales;
c) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses;
d) Recursos ocasionales, como donaciones que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, bonos contribución, beneficios y fiestas que organice la entidad, todo ello aprobado por la Comisión Directiva.

Art. 5º — Los fondos sociales así como los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos así como también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el artículo 12 del Decreto Nº 969|66 y proporcionará los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada a la Secretaría de Estado de Trabajo, comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asambleas, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV
DE LOS ASOCIADOS

Requisitos de Admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que se consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad, zona de distribución donde trabaja. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos;
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio categoría o explotación a que pertenece el sindicato;
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores. Si se resolviera el rechazo de la solicitud de la filiación, la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

Derecho de los Asociados

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerde este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende "estar al día" el no adeudar más de tres mensualidades vencidas. Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses, por enfermedad o accidente, o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado siempre que tenga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los 30 días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva;
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Régimen Disciplinario

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

a) Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión;
b) Se aplicará suspensión:
a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución;
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas.
C) Corresponderá expulsión:
a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con las empresas periodísticas en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de las empresas periodísticas durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la Asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo. En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B) será también el mismo órgano el facultado para imponerla, por el término no mayor de noventa días que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidatos a cargos electivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo. En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado, asignándole además, el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 18. — Todo asociado expulsado para reingresar deberá ser autorizado por la asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder los 90 días.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la empresa periodística de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado; en caso contrario para reingresar podrá apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Art. 21. — Los órganos de Dirección y Administración son:

a) Comisión Directiva;
b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos:

1º) Un Secretario General;
2º) Un Prosecretario General;
3º) Un Secretario Gremial;
4º) Un Secretario de Actas;
5º) Un Secretario Administrativo;
6º) Un Secretario de Prensa;
7º) Un Tesorero;
8º) Un Protesorero;
9º) Cuatro Vocales Titulares;
10) Cuatro Vocales Suplentes.

Los vocales suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento, o impedimento de sus titulares.

La Comisión Directiva designará a su vez las subcomisiones que viere convenir para el mejor cumplimiento del objeto social; cada subcomisión será presidida en cada caso por un vocal titular o suplente, quien a su vez designará a los miembros que crea conveniente para el cumplimiento de sus fines. A este fin la Comisión Directiva otorgará las credenciales que fueren necesarias, las que indicarán la fecha de vencimiento del mandato.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|o cargos representativos el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Los cargos directivos y representativos de las Asociaciones Profesionales serán desempeñados, en su mitad como mínimo por argentinos nativos o por opción. Del resto de dichos cargos la mitad, como mínimo, deberá ser cubierta por agentes o ciudadanos naturalizados.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinariamente cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados: el Secretario General por el Prosecretario y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Funciones y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 6º efectuar compras locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstos por éste y sean necesarios para el mejor fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general juntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:

1) Elección de un asociado para presidir;
2) Lectura del acta anterior;
3) Memoria y balance;
4) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas;
5) Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos;
6) Convocatoria a elecciones y designación de la J. Electoral;
7) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios;
8) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta;

j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 o/o de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medida disciplinaria, que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria, hará quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quorum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el artículo 17.

Art. 31. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total la Secretaría de Estado de Trabajo designará un delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente a la Secretaría de Estado de Trabajo las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la memoria y balance general e inventario juntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimientos de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 11;
g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados;
h) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva
Del Secretario

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial juntamente con el Secretario que corresponda al Tesorero;
c) Informar de todo acto a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva;

e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondientes a las reuniones que asista;
f) Firmar juntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieran los artículos 5° y 6°, así también la memoria y balance;
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios y las Subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

Del Prosecretario General

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:
a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:
a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:
a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;
b) Confeccionar la memoria y firmar juntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, balances y estado económico financiero de la Asociación.

Del Secretario de Prensa

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa:
a) Tomar a su cargo la difusión de las actividades que hacen al objeto de la Asociación;
b) Mantener a tal efecto relación permanente con los medios de difusión, publicidad y empresas periodísticas.

Del Tesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:
a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmas de los cheques juntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo
c) Llevar los libros exigidos por la Secretaría de Estado de Trabajo
d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Del Protesorero

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:
a) Secundar al Tesorero en sus tareas;
b) Remplazarle en caso de ausencia o renuncia.

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los vocales:
a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les nombre;
c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

De los vocales suplentes

Art. 43 — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:
a) Remplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 44. — Para ser revisor de cuentas el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el artículo 24°.

Art. 45. — Los revisores de Cuentas serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año.

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:
a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de caja de la Institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará, por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco (5) días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "In Voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días asambleas extraordinarias para dilucidar la cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en el orden del día,
e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir a la Secretaría de Estado de Trabajo, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad matriz, si la tuviera;
f) Todos los balances o inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el V° B° de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo excepciones que contemple la Ley de aplicación al caso.

Art. 47. — La Comisión Revisora de Cuentas queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 48. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el 5 % como mínimo de los socios no morosos.

Art. 49. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con no menos de 3 días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa día, lugar y hora como asimismo el Orden del Día a considerarse

Art. 50. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar puntos que no están especificados en el mismo El Orden del Día será el que confeccione la Comisión Directiva o solicitén los asociados.

Art. 51. — En las Asambleas Ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del 30 %. En segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes a la hora de citación se constituirá con la presencia del 30 % de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes. En las asambleas extraordinarias en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con el número de los socios presentes.

Art. 52. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 53. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, las leyes decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 54 — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo de las disposiciones legales vigentes.

Art. 55. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 56. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda memoria

Art. 57. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrá preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 58. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 59. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:
a) Reforma de estatuto, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias;
e) Toda cuestión que necesite resolución de asambleas;
f) Los casos previstos en el artículo 31 y 45, inc. d).

Art. 60. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva, y en ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Art. 61. — El Presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluida la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 62. — Todo asambleísta que, haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea, si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 63. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 64. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de orden:
a) Que se levante la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al orden del día.

Art. 65. — Son mociones previas:
a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Art. 66. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos, y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 67. — Si una asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 68. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al Presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 69. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 70. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 58, inciso c), d), requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 71. — Ninguna asamblea general podrá declarar disuelta la Sociedad de Distribuidora de Diarios, Revistas y Afines, mientras existan veinte (20) afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerán a preservar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución la asamblea designará cinco (5) miembros para que juntamente con la Comisión Directiva, pasen a integrarla como vocales "ad hoc" y procedan a transferir los bienes al Ministerio de Educación de la Nación, en el menor tiempo posible.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 72. — Las elecciones en el sindicato se efectuarán cada 2 años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria, y con no menos de 30 días de anticipación a su realización, la Junta Electoral integrada por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados:
a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio, y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 63. — La elección se realiza por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del gremio, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho a voto por este estatuto. Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio.Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto la Secretaría de Estado de Trabajo procederá a intimar a aquélla a hacerlo dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir, en la medida que fuera necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral. Se conformarán dos padrones electorales; uno por orden alfabético y otro por zonas de trabajo, con los requisitos del artículo 6° del Decreto N° 969|66.

Art. 74. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y a otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 24.

Art. 75. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 30 días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por 30 asociados con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección, a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta (30) días con el mismo padrón electoral.

Art. 76. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mes que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación la Jutna Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 77. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. El afiliado deberá justificar

su identidad con documento otorgado por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que se aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 78. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio previsto debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 79. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 80. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posean, libros, archivo y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Medidas de Acción Directa

Art. 81. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 82. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea General de Asociados la creación o incorporación de Seccionales y/o Delegaciones siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 83. — La Comisión Directiva estará representada en las Seccionales por comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y que estará integrada de la siguiente forma:

1) Un Secretario General Seccional;
2) Un Secretario Adjunto;
3) Un Tesorero.
4) Un Protesorero;
5) Un Secretario de Actas;
6) Dos Vocales Titulares.

CAPITULO XII

Art. 84 — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que alguna Seccional violara el presente estatuto, y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de Asambleas Generales y Mesa Directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva Central de su seno, destacará miembros investigadores, y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la Seccional mediante la decisión de las 3/4 partes de los mismos.

a) Resuelta la intervención, se hará cargo un miembro de la Comisión Directiva Central, quien tomará inventario de todos los bienes, ante las autoridades que se interviniesen o bien ante escribano público;
b) Las autoridades intervinientes podrán apelar sucesivamente, ante la Comisión Directiva Central y Asamblea General respecto a la medida adoptada;
c) La elección de la nueva Comisión Ejecutiva en la Seccional intervenida se hará por el procedimiento que indica el capítulo de elecciones.
d) En los casos en que exista apelación de las autoridades intervinientes, no se llamará a elección hasta tanto sea resuelta la misma por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII

Del reglamento interno y reformas de estatutos

Art. 85. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 86. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2/3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el orden del día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

RESOLUCIONES *de* REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos número 2 de la Ley referida y número 17 de su reglamento.

Expediente Nº 520/70 T

Empresa: "Compañía de Transportes Río de la Plata". S. A.

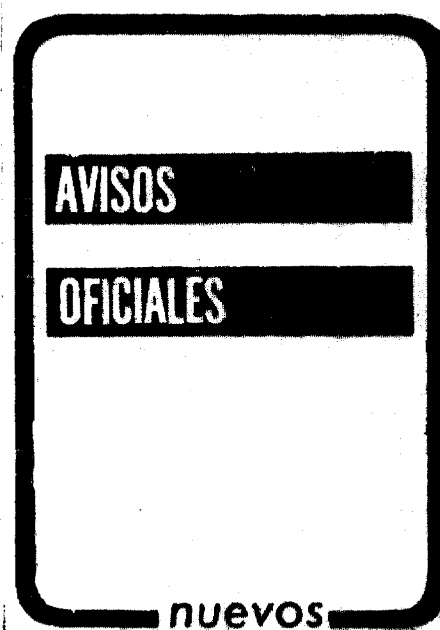
Domicilio: Valentín Gómez 3137, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Capital Federal - Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), utilizando su ruta (nacional número 2) hasta Las Armas y desde ésta, ruta provincial número 74. Se prestarán dos servicios diarios de ida y vuelta sin efectuar tráfico local entre Las Armas y Ayacucho, ambas incluídas y viceversa.

Horacio P. Accossato, director nacional de Transportes Terrestres.

$ L 18.188, 33.20 e.25/9 Nº 89.811 v.25/9/70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: (E) 212

a) Régimen solicitado: Decreto número 5.339/63 — b) Bienes a producir: acelerantes de vulcanización y pesticidas. Posición NADI: 29.35.38.10; 38.11.02.02; 29.35.38.06. Posic. NABALALC: 29.35.9.14; 38.11.2.02. — c) Capacidad a instalar media: 1.200 ton. año; máxima: 1.800 ton año. — d) Monto total de la inversión: 127.771.500 pesos m/n. Inversión en activo fijo: 5?.359.500 pesos m/n. — e) Lugar de instalación: Bancalari, Prov. Bs. As. — f) Plazo de iniciación de actividades: marzo 1971.

Enrique M. Martínez, jefe Departamento Evaluación de Proyectos.

$ L. 18.188, 40,50 e.25/9 Nº 89.774 v.29/9/70

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

REMATE DE REZAGOS GENERALES

Intendencia Base Naval Puerto Belgrano

Rez. en gral.: Cobre, bronce, mot. elect. a explosión, cocinas, baterías, bebederos, inducidos, tableros, generadores, convertidores, cables, 75.000 pares medias suelas y tacos de cuero s/uso, lonas, 5 botes y 12 lanchas vs., heladeras, chatarra ferrosa, cabo manila, tornos mec., alambre cobre, materia Decauville, vías, vagonetas, curvas, etc., 15.000 kg. de aceite usado, 20.000 kg. trapo de lana y algodón, blanco y color, etc.

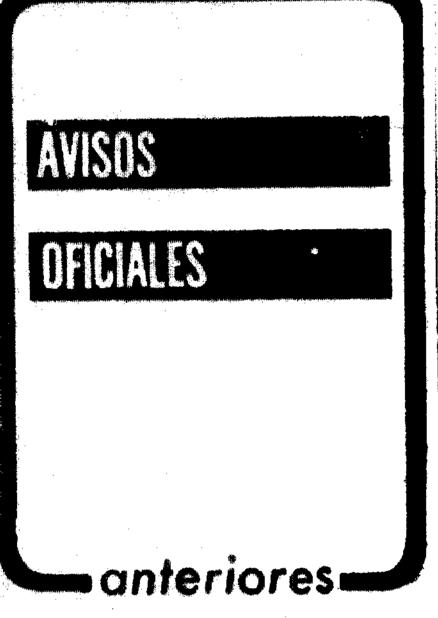
Automotores: Repuestos para tractores Allis-Chalmers; Ferguson; Carrier; Camión Dodge/47, Pick-Up IKA/63; Grúas Unit-Henry Lose; Trackson; Caterpillar, Camioneta IKA/60, Aplanadora Huber, Omnibus Mercedes-Benz, Micro ómnibus Chevrolet, 2 Jeep IKA.

Exhibición: Del 28 de set. al 5 de oct., en la Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano (días hábiles), de 8 a 13 horas y en otros destinos que se indican en el Folleto que se expenderá en dicha Intendencia y en el Departamento Suministros de la D.I.A.B., calle Tte. Benito Correo 1195, Dna. Sud, Cap. Fed.

Ofertas bajo sobre: En el lugar del remate serán recibidas hasta el día 5 de octubre.

Fecha remate: 6 de octubre de 1970 a partir de las 8 horas hasta terminar. — Intendencia Base Naval de Puerto Belgrano.

e.25/9 Nº 4.974 v.28/9/70



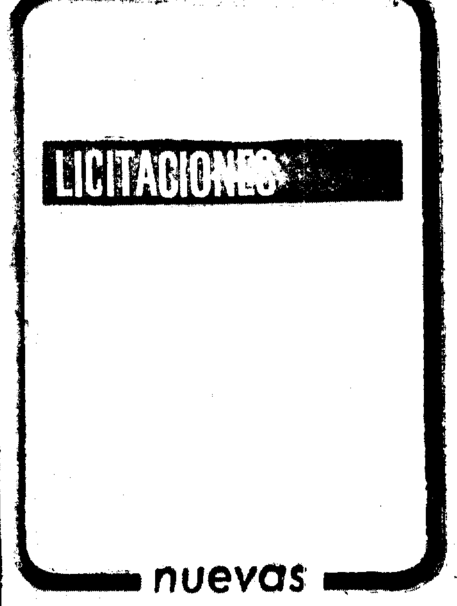
MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al señor Ladislao Wagner, cuyo último domicilio denunciado estaba sito en la calle Reconquista Nº 538, piso 6º, departamento 43, Capital Federal, e inscripto en esta Dirección General con el Nº 715.810-010-4, que con fecha 15 de julio de 1970 procedió a determinar de oficio su obligación impositiva por el impuesto a las ganancias eventuales por el año 1965. Por la resolución dictada se le intima para que dentro de los quince (15) días hábiles ingrese la suma de ocho mil (ochocientos pesos Ley 18.188 ($ 8.800) en concepto de impuesto. La resolución respectiva se halla a disposición en la Subzona Técnico Jurídica (Sección Revisión y Recursos "A"), Avda. de Mayo Nº 1317, 4º piso, ofic. 42, Capital Federal

e.23/9 Nº 4.933 v.29/9/70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.341/70

Llámase a Licitación Pública Nº 35, el día 16 de octubre de 1970, a las trece y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas de distintas medidas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.25/9 Nº 4.956 v.7/10/70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3/70 para la venta de aproximadamente 66.180 kg de maíz de calidad inferior, calidad vista y aceptada conforme se encuentra depositada en Planta de Silos Subterráneos, Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 9 de octubre de 1970, a las 10 horas.

Rosario, 25 de setiembre de 1970. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.25/9 Nº 4.957 v.28/9/70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámese a Licitación Pública Nº 4/70 para la provisión de aparatos, equipos, instrumental y material de vidrio de uso médico y laboratorio y para rehabilitación.

Apertura: 9 (nueve) de octubre, a las 10 hs., en el Pabellón Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.25/9 Nº 4.970 v.29/9/70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

San José 317, 1º piso. T.E. 37-3277

Licitación Pública Nº 2/70

Llamado a licitación para la adquisición de:

1. — **Radiocromatógrafo de exploración automática.**
2. — **Rollos de papel para radiocromatógrafo.**
3. — **Integrador de curvas a disco.**
4. — **Cajas de viales.**
5. — **Aparato de conversión.**
6. — **Microscopio, y demás aparatos e implementos científicos.**

Apertura: 5 de octubre de 1970, a las 10 horas.
Para retirar pliegos de cotización, dirigirse a la División Contabilidad mencionada, de 8 a 12 hs.
El Jefe de la División Contabilidad.
e.25|9 Nº 4.971 v.28|9|70

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 5 de octubre de 1970, a 11 horas, ejecución obra "Casillas para verificación de desvíos en alcance y deflexión". Aeródromo Auxiliar, Isla Verde, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 53.769,40.
Garantía de licitación: $ 537,69.
Precio del legajo: $ 25.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano (Departamento de Instalaciones Fijas).
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 9 a 14 horas.
e.25|9 Nº 4.958 v.2|10|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 13 de octubre de 1970, a 11 horas, ejecución obra "Taller Aeronáutico Central, Instalación Eléctrica", Base Aeronaval Comandante Espora.
Presupuesto oficial: $ 253.721,50.
Garantía de licitación: $ 2.537,21.
Precio del legajo: $ 40.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 9 a 14 horas.
e.25|9 Nº 4.959 v.9|10|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 6/70
Apertura: 7/10/70, 16 hs.

Llámase a licitación pública para la contratación de mano de obra y provisión de materiales, para la ejecución de obras en el Centro Recreativo "Ministro Roberto Petracca", Ruta 3, Km 21.
Pliego, planos y demás datos: Viamonte 869, 8º piso. Compras, de 10 a 18 horas.
e.25|9 Nº 4.960 v.29|9|70

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 7/70
Apertura: 8/10/70, 16 hs.

Llámase a licitación pública para la construcción de un natatorio destinado a niños, en el Centro Recreativo "Ministro Roberto Petracca", ubicado en el Km 21, Ruta Nacional Nº 3, Isidro Casanova.
Pliegos y demás datos: Viamonte 869, 8º piso. Compras de 12 a 19 hs.
e.25|9 Nº 4.961 v.29|9|70

Secretaría de Salud Pública

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, para el día 5 de octubre de 1970, a las 11 horas, para surtir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1970.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia vio a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (contrataciones descentralizadas), sita en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a Drogas (Ethambutol y Rifampicina). — El Organizador del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.
e.25|9 Nº 4.962 v.28|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 114|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 15 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la provisión de 1.000 metros de cable subterráneo de tipo Sintenax de 3 por 120, más 1 x 70 mm2., de sección tensión de servicio hasta 1 Kv. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e.25|9 Nº 4.963 v.28|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 115|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la provisión de 17.800 Kgs. de cable de acero galvanizado (cincado) de diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e.25|9 Nº 4.964 v.28|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 573|70.
Lámparas: Apertura: 3|11|1970, a las 13 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188, 11.
Licitación Pública Nº 574|70.
Accesorios para zorras - Elementos de madera. Apertura: 3|11|1970, a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 16.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.25|9 Nº 4.965 v.9|10|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Depto. Comercial
Licitación Pública Nº 220

Concesión de local (Nro. 3) para fines comerciales, Estación Retiro "P" (Galería Hall Estación). Apertura de propuestas: 9 de Octubre de 1970, a las 16 horas.
Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local (Nro. 3) de 25.85 m2 de superficie en planta baja e idéntica superficie en planta alta para depósito, ubicado en el Hall de Estación Retiro "P" destinado a fines comerciales. Información y venta de pliegos de condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nro. 1302, 3er. piso, oficina 314, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 18 horas. Valor del pliego: $ 30, Ley 18.188.
e.25|9 Nº 4.966 v.9|10|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 1.385-C. Descripción: Cable para telecomando (m 15.000). Apertura: Día 20|10|70. Hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188, 10.
Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.
e.25|9 Nº 4.967 v.9|10|70

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

7.868: Contr. limpieza y mantenimiento en Pta. Gral. Conesa (Río Negro). Apert.: 13|10|70, 11.30 horas.
7.871: Contr servicio de comedor, limpieza, etc., en Chelforó (Río Negro). Apert.: 13|10|70, 12.30 horas.
7.872: Adq. productos químicos. Apert.: 16|10|70, 9 horas.
7.873: Contr. mantenimiento Base General Pacheco (Prov. Bs. As.). Apert.: 8|10|70, 8.30 horas.
7.875: Reparación medidores. Apert.: 14|10|70, 10 horas.
7.876 Prov. e instalación sistema de comunicaciones en Pta. Dock Sud. Apert.: 5|10|70, 12 horas.
7.877: Adq. segmentos rasca-aceite, etc. p|motocompresores YC-206. Apert.: 20|10|70, 9.30 hs. Valor: $ 8.
7.878: Contr camiones p|Cap. Federal. Apert. 15|10|70, 12 horas.
7.879: Contr. vehículos livianos p|Cap. Fed. Apert. 15|10|70, 13 horas.
Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.25|9 Nº 4.968 v.28|9|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 87|70, a realizarse el día 26 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la provisión de transformadores trifásicos de potencia tipo intemperie.
La documentación cuyo valor es de $ 15 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.25|9 Nº 4.972 v.2|10|70

Secretaría de Recursos Hídricos

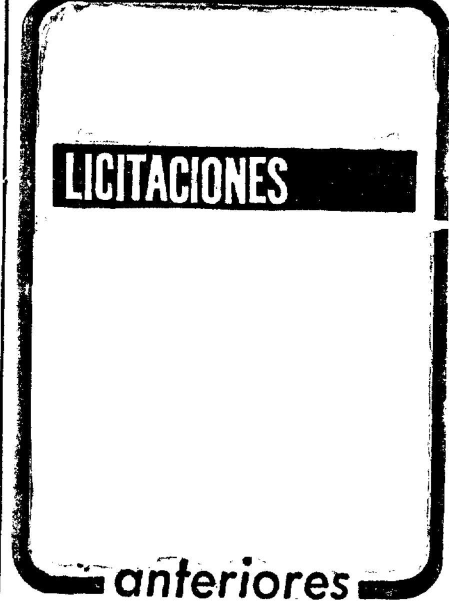
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque. Expediente: 28.529|1970. 16|10|1970, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.25|9 Nº 4.969 v.7|10|70

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de octubre próximo a las 14 hs., para la adquisición de una máquina contadora de monedas y otra contadora de billetes.
Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e.25|9 Nº 4.973 v.28|9|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones públicas para el día 30 de octubre de 1970

Nº 72. — Expediente Nº 01062. "2.000 metros de perforaciones de exploración minera en el Yacimiento Los Adobes, Dpto. Paso de Indios, provincia de Chubut".
Presupuesto oficial: Ciento quince mil pesos ($ 115.000).
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20).
Hora: 9 (nueve).
Nº 82. — Expediente Nº 01126. "Labores de exploración minera en el Yacimiento "Los Berthos", Sección La Escalera II, provincia de Salta".
Presupuesto oficial: Ciento sesenta mil pesos ($ 160.000).
Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30).
Hora: 9.30 (nueve treinta).
Pliegos: Retirar en División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en Sede División Patagonia, Mitre s/n., Rawson, Chubut, para la Licitación Pública Nº 72, y en la Sede de la Delegación Noreste, Güemes 1178/89, Salta, Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, y Sede Central para la Nº 82, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.
La Gerencia de Economía.
e.23|9 Nº 4.906 v.7|10|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 00938

Llámase a Licitación Pública Nº 66. "Instalación de aire acondicionado en el laboratorio para aplicaciones veterinarias en el Centro Atómico Ezeiza, Partido Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires".
Apertura: 23 de octubre de 1970. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Doscientos sesenta mil pesos ($ 260.000).
Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30).
Retirar en División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.
La Gerencia de Economía.
e.23|9 Nº 4.909 v.7|10|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 17|70, para la adquisición de transistores y diodos, destinados a LU 87 TV Canal 11, Ushuaia.
Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 9 de octubre de 1970, a las 17 horas, en la oficina de Licitaciones y Compras, Ushuaia.
e.23|9-Nº 4.927 v.25|9|70

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16|70, para la adquisición de grupos electrógenos y un lote de repuestos destinados a la alimentación de energía eléctrica a los Puestos Policiales del Territorio.
Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia; Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación el día 13 de octubre de 1970, a las 18 horas, en la oficina de Licitaciones y Compras, Ushuaia.
e.23|9-Nº 4.928 v.9|10|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparación y pintura de frentes y carpintería metálica y para la instalación de aislación hidráulica de cubiertas en el edificio de la Agencia General Urquiza (Cap. Federal). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas los días 21 y 22|10|70. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital. Valor del pliego: $ 10.— cada uno.
e.24|3 Nº 4.952 v 28|3|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.
Apertura: 21/10/1970, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.
Pliegos en la misma. Valor: $ 50.
e.21|9 Nº 4.886 v.1º|10|70

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 19|70.

Por la adquisición de lacre fino y papeles carbónicos.
Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 5|10|70, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.
e.23|9-Nº 4.912 v.25|9|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7/70
Expte. Nº 20.890/69

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de un (1) buque usado para ser afectado a tareas de investigación pesquera.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.
El Director General.
e.16|9 Nº 4.747 v.25|9|70

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 4.185|70

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70, para el día 1. de octubre de 1970, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de refrigerio para el personal de este organismo.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada.
En el mismo edificio —1er. piso— Di.

visión Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración y Finanzas.

e.24|9 Nº 4.937 v.25|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 741

Expediente Nº 110.961|70

Llámase a licitación para el día 6 de octubre de 1970, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Servicio Nacional de Cartografía de Suelos, en el Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.358.139.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires al precio de $ 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 23.581,39. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e. 8|9 Nº 4.594 v. 28|9|70

Secretaría de Minería

DEPARTAMENTO AUDITORIA

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 14-70, para el día 23 de octubre de 1970, a las 16 horas, para la adquisición de "Cabezales Hidráulicos para Perforadora Sullivan".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Auditoría —Sección Compras y Suministros—, sito en la calle Av. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.24|9 Nº 4.938 v.25|9|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333, art. 6º

Llámase a licitación pública:

Nº 814. — Para el día 16 de octubre de 1970, a las quince horas, para la ejecución por Contrato por el sistema denominado de "Ajuste Alzado" de las obras de adecuación de locales e instalaciones para la habilitación del Servicio de Autoanálisis en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Escuela "José de San Martín".

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188, 150.000. Pliego: Pesos Ley 18.188, 50. Garantía: 1% sobre el monto del presupuesto oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros, de la Comisión Ley 11.333, art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1970. El Secretario Administrativo.

e.22|9 Nº 4.891 v.6|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Expediente Nº 7.193|70

Resolución Nº 1.216|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.015 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 7 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción primera etapa del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán) calle Shipton y Libertad, Concepción Tucumán.

Presupuesto oficial: $a 275.839,93. — Valor del Pliego: $a. 28.—.

Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Bs. As., de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán) calle Buenos Aires Nº 31.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345 Planta Baja, Buenos Aires.

e.15|9 Nº 4.734 v.28|9|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Expediente Nº 2.194|70

Resolución Nº 1.220|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.016 Sistema "Ajuste Alzado" para el día 7 de octubre de 1970 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción taller, aulas y baños en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Colón, Buenos Aires, calle 42 y 45, Colón, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a. 340.923,50. — Valor del Pliego: $a. 34.—.

Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Bs. As., de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón, Bs. As., calle 47 y 22 Nº 1039.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Buenos Aires.

e.15|9 Nº 4.735 v.28|9|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Resolución Nº 1.217|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.017 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 9 de octubre de 1970 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Remodelación y ampliación edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano", calle Avda. Montes de Oca Nº 121, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $a. 630.515,30. Valor del pliego $a. 57. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre número 3345, planta baja, Bs. As. de 13 a 17 horas, y en la remisión o entrega y apertura de las propuestas, en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.10|9-Nº 4.637-v.1º|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Resolución Nº 1218|70

Expediente Nº 7.195|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1018 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 16 de octubre de 1970, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "B. Rivadavia" de Corrientes (Ciudad), Avda. Tte. Ibáñez y Gral. Ferre.

Presupuesto Oficial $a. 2.227.388,55. Valor del Pliego $a. 105,75.

Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "B. Rivadavia", calle Carlos Pellegrini Nº 886, Corrientes.

Remisión o entrega y Apertura de las Propuestas: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.14|9 Nº 4.672 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 13/DPT/70 para adjudicar los "Trabajos de demolición del tanque existente, construcción de otro tanque cisterna y provisión e instalación equipo hidroneumático de servicio contra incendio en la playa de estacionamiento del Consejo Nacional de Educación, sito en la calle Pizzurno Nº 935, Capital Federal que se regirá por el sistema de ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 119.700.

Valor del pliego: $ 10.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de octubre de 1970, a las 15 horas, en el Departamento Programación Técnica, Patrimonio, de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3º, Capital Federal, T.E.: 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

Nota: Este aviso reemplaza al publicado desde el 7/9/70, hasta el 18/9/70.

e.21|9 Nº 4.885 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14|DPT|1970 para adjudicar la obra: "Remodelación, Reparaciones generales, Acondicionamiento Planta Baja y 1er. Subsuelo del Teatro Nacional Cervantes, Servicios Administrativos, Biblioteca, Museo, Avenida Córdoba esquina Libertad, Capital Federal, que se regirá por el Sistema de Coste y Costas".

Presupuesto oficial: $ 429.084,45.

Valor del pliego: $ 40.—

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1970, a las 15 horas, en el Departamento de Programación Técnica Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3º Capital Federal, T. E.: 42-9348

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.15|9 Nº 4.746 v.6|10|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 4/70

Apertura: 21/10/1970, 20 horas

Llámase a licitación pública para la contratación de los rubros detallados a continuación en la obra del edificio de la Facultad sito en Avda. Mitre y Ramón Franco de la localidad de Villa Domínico, Avellaneda.

Estructuras de hierro y hormigón armado. Contrapisos. Provisión y colocación de pisos de linóleum, carpintería metálica y herrería, vidrios, mamparas de cerramiento interior, cielorrasos acústicos, etc. Construcción de tanques de reserva y bombeo. Pintura en general.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º p., Avellaneda), a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones o requerir informes en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

Presupuesto Oficial: $ 278.704,50.

Valor del pliego: $ 30.

Martín A. Dearte, Jefe Dpto. Contable.

e.21|9 Nº 4.858 v.5|10|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 3/70

Apertura: 20/10/1970, 20 horas

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos e instrumentos de laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda) a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes personalmente en la Oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes, de 16 a 20 hs.

Martín A. Dearte, Jefe Dpto. Contable.

e.21|9 Nº 4.859 v.1º|10|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, para el día 5 de octubre de 1970, a las 17 horas, para la adquisición de aparatos e instrumental científico.

Presupuesto: Pesos Ley 18.188, 105.000.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 10.

Consultas, venta de pliegos y presentación de las propuestas: Contaduría del Instituto de Ciencias Agronómicas, Avenida Valparaíso y Rogelio Martínez, Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.23|9 Nº 4.930 v.25|9|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE MEDICINA

Expediente Nº 80.968|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 5 del mes de octubre de 1970, a las 11 horas para contratar la adquisición de Aparatos e Instrumental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Administrativa, sita en calle Lamadrid 875 (altos), San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma o a la Representación Administrativa en calle Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.

e.24|9 Nº 4.939 v.25|9|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1970 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra construcción de aula de tesis de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, (Expte. 16.543-A-69 — 183.677 D.G.A. 94.775 Rect.).

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188, 140.693,44.

Valor de pliegos: Pesos Ley 18.188, 40.

e.23|9 Nº 4.929 v.25|9|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 29

Expediente Nº 12.029

EDIFICIO PARA REACTOR NUCLEAR

Llámase a Licitación Pública Nº 29, hasta el día 13 de octubre de 1970, a las 10 hs., para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la Obra: "Edificio para el reactor nuclear", con destino a la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berrutti 2109, de la ciudad de Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. En esa misma dependencia los interesados podrán, durante los días laborales de 7 a 13 hs., consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de: Universidad Nacional de Rosario.

Valor del Pliego: $ 100.

Presupuesto oficial de la Obra: pesos 405.569,65.

Importe de la garantía de oferta: pesos 4.055,70. — Dirección General de Administración, Dirección Operativa.

e.10|9-Nº 4.657 v.1º|10|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública 68/70 para el día 7 de octubre de 1970, a las 10 horas, por la provisión de piezas de acero fundido, calidad F.A. 8701/69.

Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 43 Ley 18.188.

El Director General.

e.16|9 Nº 4.756 v.25|9|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

División Finanzas

Sección Contrataciones

Licitación Pública Nº 16|70.

Apertura: 1º de octubre de 1970.

Hora: 930 - Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Planta Transmisora de Gendarmería Nacional en Francisco Alvarez, Pcia. de Buenos Aires.

Prestación mano de obra, herramientas, medios y dispositivos de trabajo, incluso maquinarias, equipos y provisión de todos los materiales, ejecución de caminos y playa.

Precio del pliego: $ 20.

Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Sección Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital.

e.23|9 Nº 4.915 v.25|9|70

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente D-20.814 c.v|70

Llámase a Licitación Pública Nº 233|70, para el día 2 de octubre de 1970, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de formularios continuos. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras: Paseo Colón, 533, 9º piso, Capital Federal. Horarios de atención al público: de 8.30 a 12.30 horas.

e.24|9 Nº 4.953 v.25|9|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública ejecución obra "Construcción y provisión de un buque hidrográfico auxiliar, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: $ 8.000.000.—.

Garantía de Oferta: $ 80.000.—.

Precio del Legajo: $ 150.—.

Apertura Sobre Nº 1 (antecedentes) - 14|X|70, a 11 horas.

Apertura Sobre Nº 2 (ofertas) - 29|X|70, a 11 horas.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio "Libertad"— Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, de 9 a 14 horas.

e. 14|9 Nº 4.681 v. 5|10|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 8/70 para la ejecución de la obra: "Ampliación de plataforma y calle de Carreteo. Area de material Río IV Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 3.236.259,55.

Fecha y hora de apertura: 9 de octubre de 1970, 10 hs.
Importe garantía oferta: $ 33.363.
Precio documentación técnica: $ 500.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor". 2º piso, oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Río IV.

e.7|9 Nº 4.568 v.25|9|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-15.696/70-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 55/70, para el día 30 del mes de octubre de 1970, a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de equipos radiológicos y su instalación en Capital Federal e interior del país.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.21|9-Nº 4.064-v.1º|10|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 9.167|70 y agregados

Llámase a Licitación Pública C.1 número 53|70, para el día 2 de octubre de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Utiles de oficina: lápices, gomas de borrar, bolígrafos, reglas, marcadores, stencils, goma de pegar, cinta adhesiva, rollos de cinta de máquinas de escribir y sumar, sobres impresos, papel carbónico, papel Kraft, etc., con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Santiago del Estero y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970.

e.24|9 Nº 4.940 v.25|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"

Expediente Nº 3.095|70

Llámase a Licitación Pública C.1 número 37|70, para el día 1º de octubre de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un camión con capacidad de carga de 5.500|6.200 kg, motor naftero de 6|8 cilindros, caja de velocidad con 4 marchas adelante y 1 hacia atrás; con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", sito en Brandsen 2570, Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Jefe del Departamento administración.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970.

e.24|9 Nº 4.941 v.25|9 70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.874/70 y agr.

Llámase a Licitación Pública C1 número 31/70 para el día 8 de octubre de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Ropa, uniformes y equipos: Prendas confeccionadas, telas, calzado en general, medias, botones, artículos de mercería, etc., con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia, ubicados en Capital Federal y provincias de: Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero y Entre Ríos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1970.
Jefe del Departamento Administración.

e.22|9 Nº .892 v.2|10|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4.500, para el día 15 de octubre de 1970, a las 16.30 horas, para la contratación del servicio de limpieza, de las áreas correspondientes al Banco Hipotecario Nacional, en el edificio de Hipólito Yrigoyen 370. Capital Federal, por el término de un año, desde el 16|1|971 al 15|1|1972, con opción a 1 año más.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones Hipólito Yrigoyen 370, entre piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.23|9 Nº 4.917 v.5|10|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70 APBB, para la venta y desarme de un galpón de 10.930 m2, y otro anexo de 88 m2, ambos con estructura de madera y techos y paredes de chapa, incluyendo norias elevadoras, balanzas, cintas transportadoras, tolvas, etc., cuya apertura se realizará en el Puerto de Bahía Blanca el 6 de octubre de 1970, a las 11 horas, sita en Muelle Nacional Puerto Ing. White. Retiro de pliegos —sin cargo— en la citada Administración de lunes a viernes de 7 a 14 horas, y en esta Administración General, Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104, de la calle Rivadavia 578, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e.24|9 Nº 4.942 v 25|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 113|70, con apertura el día 21 de octubre de 1970, a las 15 horas, en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, para la ejecución de trabajos de reconstrucción y reparación de vías férreas en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires y Dock Sud.

Retiro de pliegos: Sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 599.865,55 (pesos Ley 18.188).

e.23|9 Nº 4.932 v.15|10|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 112/70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 13 de octubre de 1970, a las 15 hs., para la provisión de 11.500 durmientes de quebracho colorado de diversas medidas.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

Mario R. Bottessi, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.22|9 Nº 4.893 v.2|10|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71|70 2º llamado, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1970 a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de desmanteiamiento del Elevador Nº 2 (sitio 1), reacondicionamiento de una (1) nave del galpón, pavimentación de calzada sobre el muelle, remodelación de vías férreas y construcción de fundaciones para vías de guinches de alta capacidad. Retiro de pliegos al precio de $a. 50. en Abastecimiento Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca (Puerto Galván).

Presupuesto Oficial estimado: $a 1.000.000.

Los trabajos enunciados serán ejecutados en jurisdicción de la Administración Puertos Bahía Blanca (Puerto Galván).

e.9|9 Nº 4.618 v 29|9|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 947 hasta el día 7 de octubre de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" las obras de ampliación del edificio de la Dirección General Impositiva, sito en la calle Laprida Nº 649 entre San Martín y Azara de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 310.000. Importe de la garantía: $ 3.100. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.14|9 Nº 4.690 v.25|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.953, hasta el día 15 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Departamento Distrito Río de la Plata, sito en la Isla Demarchi, Dársena Sud.

Consultas y propuestas. Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: Pesos Ley 18.188 5.-, pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.24|9 Nº 4.944 v.25|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso Nacional e Internacional de Antecedentes Nº 8-OP de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para la contratación de la Dirección de Obra y Supervisión Técnica de la Construcción de un Canal de Vinculación entre el puerto de Buenos Aires y el río Paraná de las Palmas y de las Obras Complementarias.

Este está dirigido exclusivamente a firmas consultoras de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de los siguientes países no miembros del BID: Alemania, Austria, Bélgica, Luxemburgo, Canadá, Finlandia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Suiza, España, Portugal y Noruega, en razón de que su financiación se realizará con fondos del BID.

Pliegos y consultas: Departamento Obras Portuarias y Vías Navegables, Edificio S.E.O.P. y T., Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal, Argentina. Asimismo los pliegos podrán ser consultados en las Embajadas de la República Argentina ante los países antes citados.

Presentación de propuestas: En el mencionado Departamento y en el salón de actos del Edificio S.E.O.P. y T., Avenida 9 de Julio Nº 1925, planta baja, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura del Concurso.

Apertura del concurso: 15 de octubre de 1970.

Nota: Fecha de apertura modificada por la Repartición de origen, a partir de la edición del 14/9/70.

e.10|9-Nº 4.648-v.1º|10|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Se comunica a los interesados, que se ha diferido la apertura de la Licitación Pública Nº 13 —E — Construcción de un Canal de vinculación entre el Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, para el día 16 de diciembre de 1970, a las 15.30 horas.

e.7|9 Nº 4.581 v.25|9|70

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 249|70

"Vasos plásticos en poliestileno, alto impacto".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de octubre de 1970, a las 11.30 horas.

Alberto A. Fandiño, Jefe Departamento Contrataciones.

e.24|9 Nº 4.955 v.28|9|70

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 243/70

Provisión de uniformes y prendas de vestuario (mamelucos, impermeables y trajes para agua, botas de goma, botines de cuero, camperas de cuero, guardapolvos) con destino al personal de la empresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de octubre de 1970, a las 11 horas.

e.17|9 Nº 4.768 v.1º-10-70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 17/70: Adquisición de 225 escritorios, 200 sillas y 25 sillones, en un todo de acuerdo a nuestras bases para tipo y calidad. Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 19 de octubre de 1970, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas. Valor del pliego: $ 50. Ley 18.188.

e.23|9-Nº 4.920-v.7|10|70

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 3|70, para la compra de maquinarias y herramientas varias. Vencimiento: 6 de octubre de 1970, a las 11 horas. Valor del pliego: $ 5. Informes en Departamento Abastecimiento —División Compras—, Avda. Corrientes 389, 7º piso, Capital Federal, de 9,30 a 16,30 horas.

e.14|9 Nº 4.680 v.25|9|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a Licitación Pública Nº 1.384-C, para reacondicionamiento de furgones postales metálicos. — Apertura: Día 16|10|70, 14 horas. — Precio del pliego: Ley 18.188, $ 30.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.21|9 Nº 4.871 v.5|10|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública, para la provisión de:

Licit. Nº 1.378-C. Descripción: Clavos alásticos p. vía; Apertura, día: 13/10/70; Hora: 14; Precio del pliego: pesos Ley 18.188 50.

Licit. Nº 1.379/C. Descripción: Rodamiento y adaptadores para rodamiento; Apertura, día: 13/10/70; Hora: 15; Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.

Licit. Nº 1.380/C. Descripción: Gancho y enganche central para coches y vagones; Apertura, día: 13/10/70; Hora: 16· Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.

Licit. Nº 1.381-C. Descripción: Reparación rectificadores tipo Ansaldo Sangiorgio; Apertura, día: 14/10/70; Hora: 14; Precio del pliego: pesos Ley 18.188 15.

Licit. Nº 1.382-C. Descripción: Batería de acumuladores para locomotoras diésel eléctricas; Apertura, día: 14/10/70; Hora: 15 Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.

Licit. Nº 1.383-C. Descripción: Reparación inducidos de motores de tracción de locomotoras diésel eléctricas; Apertura día: 14/10/70; Hora: 16; Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 hs. (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.17|9 Nº 4.766 v.1º|10|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 70|88, Ramal Olascoaga-Telén - Vía única Km. 330 al Km. 370. Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico.

Fecha de apertura: 28 de octubre de 1970, a las 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 512.766.— Ley 18.188.

Pago estricto a los treinta días.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Precio del pliego: $ 50.—, Ley 18.188.

Consulta y obtención de pliego: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, oficina 207.

e.22|9 Nº 4.904 v 6|10|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a Licitación Pública M. 70|482 para la provisión de conductores eléctricos. — Apertura: Día 27|10|70 16 hs. — Pliego, especificación y dibujo· Pesos Ley 18.188, 50.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|9 Nº 4.869 v.5|10|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a Licitación Pública M. 70|440 para la provisión de riel conductor. — Apertura: Día 27|10|70, 14 hs. — Pliego, especificación y dibujo: Pesos Ley 18.188, 25.

Informes, consultas y venta de pliegos. Oficina de Muestras, Bmé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|9 Nº 4.870 v.5|10|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Eléctrico

Llámase a Licitación Pública Nº E: 10|14, 16 de octubre de 1970, a las 13 horas. Título: Once|Moreno - Constitución|Témperley: Prestación de servicio de peones.

Presupuesto Oficial: $ 107.428,44 Ley 18.188 (Ciento siete mil cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y cuatro centavos Ley 18.188).

Precio Pliegos: $ 30 Ley 18.188 (Treinta pesos Ley 18.188).

Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico - Calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Rivadavia 10700), Capital Federal, de 8 a 18 hs. días hábiles.

Forma de pago: Estricto a treinta (30) días.

e.14|9 Nº 4.688 v.25|9|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento de Vía y Obras

Explotación Comercial del nuevo acceso Estación Plaza Constitución por el sistema anticresis

Llámase a Licitación Pública Nº 495|70, para la construcción del nuevo acceso desde la Estación Ferroviaria Plaza Constitución a su homónima de Subterráneos de Bs. As., con adecuación de espacios destinados a la explotación y usufructo comercial por el adjudicatario, a realizarse por el sistema de anticresis.

Apertura el 30 de noviembre de 1970, a las 15 horas.

Pliego $a. 50.-

Adquisición de pliegos, Oficina Licitaciones, entre las 12.15 y 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

e.24|9 Nº 4.943 v.8|10|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 480|70. Renovación y levante de ambas vías entre kms. 22,890 a 34,200 (Claypole|Bosques) vía Témperley.

Fecha de apertura: el 5 de octubre de 1970, a las 16 horas

Valor del Pliego: $a. 30.

Presupuesto Oficial: $a. 847.746,48.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.14|9 Nº 4.686 v.25|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 8.965|70

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de instalación de cable telefónico multipar en Talleres Córdoba y Enlace con la Estación Alta Córdoba.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1970, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, Of. 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, Of. Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina.

Precio del pliego: $ 20 (Ley 18.188). — La Administración.

e.22|9 Nº 4.895 v.6|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Comercial

División Explotaciones Colaterales

Expte. Nº 8.966|70

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Estación Km. 907 CC —Embarcadero Km. 969 CC—, en las Provincias de Córdoba y Catamarca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1970, a las 13 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, Of. 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, Of. Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina.

Precio del pliego: $ 20 (Ley 18.188). — La Administración.

e.22|9 Nº 4.896 v.6|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 19. Descripción: Sacos y blusas; Apertura: día 5|10|1970; hora 14, precio del pliego Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 16|70 Ax. 1. Descripción: Lona incombustible p|fuelles; apertura: día 5|10|1970; hora 16, precio del pliego Ley Nº 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 65|70. Carburo de calcio en piedras; apertura: día 5|10|1970; hora 17, precio del pliego Ley Nº 18.188 30.

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 9. Descripción: Camisas y guardapolvos: apertura: día 6|10|1970; hora 14, precio del pliego Ley Nº 18.188 50.

Licitación O. C. Nº 48|70 Aux. O. Descripción: Impresión de formularios: apertura: día 6|10|1970; hora 15, precio del pliego Ley 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 20|70 Ax. 6. Descripción: Piedra para Balastro; Apertura: día 9|10|1970, hora 13, precio del pliego Ley Nº 18.188 70.

Licitación O. C. Nº 8|70 Ax. 12. Descripción: Alambre de cobre p|líneas Telec.; apertura: día 9|10|1970 hora 14, precio del pliego Ley Nº 18.188 50.

Licitación O. C. Nº 48|70 Ax. 1. Descripción: Clavos elásticos p|vía; apertura: día 13|10|1970, hora 13, precio del pliego Ley Nº 18.188 100.

Licitación O. C. Nº 85|70. Descripción: Rptos. Locs. English Electric (Colectores); apertura: día 13|10|1970, hora 14, precio del pliego Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 15|70 Ax. 1. Descripción: Coque para horno de fundición; apertura: día 14|10|1970, hora 14, precio del pliego Ley Nº 18.188 30.

Se destaca que los pagos se efectuarán indefectiblemente a los sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación facturas en el Ferrocarril por intermedio del crédito documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración Of. de Licitaciones (local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú número 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.15|9-Nº 4.740 v.28|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Comercial

Licitación Pública Nº 1/70

Llámase a licitación pública para la reconstrucción de la Parada Virreyes (Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires) con concesión de espacios para explotación comercial mediante el sistema de anticresis.

Informes, venta de pliegos y presentación de las ofertas: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, 2º piso, ofic. 212, de 12 a 18 horas.

Apertura: 4/12/70, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 70, Ley 18.188.

e.16|9 Nº 4.750 v.29|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 572|70, caja capsulada p|tomacorriente - terminales, toma corrientes - caños tipo semipesado - Curva de acero p|caño - boquilla de aluminio abrazadera - ganchos p|centro - conectores, etc.

Apertura: 19|10|1970, a las 13 horas, valor del pliego: $ Ley 18.188: 32,00.

Retiro de pliego presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Felipe Horacio Peña, Jefe Investigaciones de Compras.

e.24|9 Nº 4.954 v.1º|10|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 568|70

Material de señalamiento. — Apertura: 28|10|1970, a las 13 horas, valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 65.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas: Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.21|9 Nº 4.886 v.5|10|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 571|70

Brazo-boquilla y leva retén para gato, platillo, taza, acople y acuña de fricción, etc. — Apertura: 21|10|1970, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 20.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso, (Of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.14|9 Nº 4.687 v.25|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 9.678-L-1970

Licitación Pública Nº 5.681, para adjudicar la provisión de repuestos para motor "Ford" modelos F-100|350|600, años 1961|62|63, $ 75.000,00.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1970, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 4.945 v.25|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Exptes.: 9.603|1º|70 y 9.602|1º|70

Licitación Pública Nº 150, para la ejecución de las obras en la Ruta 191, tramo: San Pedro - Arrecifes. Sección, Kilómetro 12,500. Km. 38,700 (carpeta de rodamiento en 2 capas de 0,05 m., espesor previo bacheo). $ 2.010.000,00. Depósito de garantía: $ 20.100,00 y tramo: San Pedro - Arrecifes. Sección: Km. 38.700. Km. 62,800 (carpeta restitución de gálibo) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.920.000,00. Depósito de garantía: $ 19.200,00. Precio pliegos: $ 50,00. Plazo de obras: 5 meses.

Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 4.946 v.16|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 15.733-L-1968

Licitación Pública Nº 149, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo. Límite con Córdoba - Oja de Agua (Km. 909,9 - Km. 925,9) (reparación de base y subase previa remoción del tratamiento existente bacheo y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos 310.000,00. Depósito de garantía: $ 3.100,00 Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 16 de octubre 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 4.947 v.16|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Exptes: 9565-1º-1970 y 9566-1º-1970)

Licitación Pública Nº 143

Para la ejecución de las obras Sistemas Terrestres de Comunicación con la Mesopotamia —Complejo Zárate - Brazo Largo-Ruta 12— Puente sobre el río Paraná Guazú y Viaductos carreteros y ferroviarios de accesos (puente mixto carretero-ferroviario y sus respectivos viaductos de accesos, constituído por una estructura mixta de acero-hormigón) pesos 160.000.000,00. — Depósito de garantía: $ 1.600.000,00 y Puente sobre el río Paraná de las Palmas y Viaductos carreteros y ferroviarios de accesos (puente mixto carretero-ferroviario y sus respectivos viaductos de accesos, constituído por una estructura de acero - hormigón), pesos 140.000.000,00. — Depósito de garantía: $ 1.400.000,00, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Precio pliegos: $ 600,00. Memoria de Cálculo: $ 150,00. Plazo de obras: 36 meses.

El proponente podrá ofertar por uno o por ambas obras en conjunto dejando expresa constancia de ello en su propuesta. Presentación propuestas: 15 de diciembre 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|9-Nº 4.898-v.14|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 10.705-L-1970)

Licitación Pública Nº 148.

Para la ejecución de los trabajos de contratar el mantenimiento de las instalaciones de alumbrado de la Avenida General Paz, Puentes Pueyrredón y Avellaneda y Depósito de Abastecimiento (Riachuelo) en Buenos Aires. $ 1.080.000,00 Depósito de garantía: $ 10.800,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de mantenimiento: 3 años.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|9-Nº 4.899-v.14|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 147, para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante en: Ruta 3, entre progresivas. Km. 12 a 13,9, Km. 28,3 a 29,7, Km. 41 a 188, Km. 278,9 a 361, Km. 402 a 634,6, Km. 732 a 875 (pintura reflectante en frío), y en Ruta 229, entre progresivas: Km. 0 a 28 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 4.420.958,00. Depósito de garantía: $ 44.210,—. En la Ruta 5, entre progresivas: Km. 99 a 277 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y Km. 520,750 a 618,800 en jurisdicción de la Provincia de La Pampa $ 2.258.781,40. Depósito de garantía: $ 22.588,00. Precio de pliegos: $ 100,00 y $ 50,00 respectivamente. Plazo de obras: 18 meses. Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. (Exptes.: 8938 y 9505-L-1970).

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|9 Nº 4.692 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 146, para la ejecución de los trabajos de Iluminación de los Accesos y del Puente Internacional de Paso de los Libres, entre las Repúblicas de Argentina y Brasil, en la parte correspondiente a nuestro país; en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, $ 223.028,85 (incluso mantenimiento). Depósito de garantía: $ 2.231,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 3 meses (Expediente: 4529-V-1969).

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|9 Nº 4.693 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 145, para la ejecución de las obras en la Base Aeronaval en Punta Indio (mejoramiento de pistas y plataforma) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.225.200,00. Depósito de garantía: $ 12.252,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 5 meses. (Expte. 5307|1º|1970).

Presentación propuestas: 7 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|9 Nº 4.694 v.5|10|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 86|70, a realizarse el día 23 de noviembre de 1970, a las 15 horas, para la contratación del relevamiento aerofotogramétrico del Río Pasaje entre la presa de Embalse Cabra Corral y la confluencia de dicho río con el de las Piedras (Salta).

La documentación, cuyo valor es de $ 30 y obligatoria de adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.21|9 Nº 4.888 v.25|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|219|70: s|terminación Pabellón Y. P. F. Nº 1.914, con provisión de materiales en Campamento Y. P. F. de Subadministración Catriel (Río Negro). Con un presupuesto estimativo de hasta ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 15|10|70, a las 11 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor: $ 60,00.

e.24|9 Nº 4.948 v.1º|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

O/P. Nº 2.388

Lic. Pública Nº 792/70. Construcción de un edificio ubicado en el Distrito Geofísico de Exploración, Ciudad de Neuquen. Apertura: 19/10/70. Valor: $ 60,00. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.23|9-Nº 4.921-v.29|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

O/P. Nº 2.386

Lic. Pública Nº 786/70. Cajas de cartón corrugado. Apertura: 20/10/70.

Lic. Pública Nº 787/70. Envases de hojalata. Apertura: 20/10/70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.23|9-Nº 4.922-v.7|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

O/P. Nº 2.387

Lic. Pública Nº 789/70. Construcción de plataformas y escaleras para torres de Destilación y soportes para mazos de intercambiadores en Destilería Campo Durán. Apertura: 22/10/70. Valor: $ 60,00. Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.23|9-Nº 4.923-v.29|9|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 33|70, para contratar los trabajos de renovación de 150 km. de vía del Ramal Ferro-Industrial Río Gallegos a Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial de las obras: Pesos 5.773.200. — Garantía de validez de oferta: $ 57.732. — Valor del pliego: $ 100.

Apertura: 21 de octubre de 1970, a las 16 horas, en forma simultánea, en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, El Cano 211, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Informes y pliegos en los mismos.
e.21|9 Nº 4.881 v.13|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55/277/70: s/ construcción de un edificio con provisión de materiales para cubrir la pileta de natación en Sub-Adm. Catriel (R. Negro). Monto estimado $ 500.000 (quinientos mil pesos).
Apertura: Administración Plaza Huincul, 8 de octubre/70, 8.30 horas.
Pliegos: Avda Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor: $ 80.
e.17|9 Nº 4.770 v.1º|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 778/70. Construcción de un edificio destinado a pabellón de huespedes para personal superior en la Destilería Luján de Cuyo.
Apertura: 15/10/70.
Valor: $ 80.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.16|9 Nº 4.753 v.29|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 782/70. Tendido de lineas de productos, montaje de bombas Booster en esferas de propano y butanc, en Estación de Bombeo Luján de Cuyo.
Apertura: 16/10/70.
Valor: $ 150.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.16|9 Nº 4.754 v.29|9|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 32/70 para la venta de 1.000 toneladas de quebracho colorado.
Apertura de las ofertas 2 de octubre de 1970, a las 16 horas, en forma simultánea en la Administración del Yacimiento Río Turbio y en la Gerencia de Transporte y Puerto en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Informes y pliegos en los mismos.
e.16|9 Nº 4.751 v.25|9|70

GAS DEL ESTADO

7.855: Constr. vehículos livianos y camiones p|La Plata.
Apert.: 8|10|70 9,30 horas.
Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.21|9 Nº 4.879 v.1º|10|70

GAS DEL ESTADO

7.842: Dist. cilindros en San Martín (Mendoza). — Prorrogada p|el 15|10|70: 9 horas.
Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.21|9 Nº 4.880 v.1º|10|70

GAS DEL ESTADO

7.870: Transporte de cañería desde Valentín Alsina hasta Ptas. Gral. Cerri (Prov. Bs. As.). Apert.. 9|10|70, 13.30 hs.
7.874: Adq. caños de acero negro. Apert.: 8|10|70, 11 hs.
Retirar Pliegos Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.18|9-Nº 4.837 v.29|9|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Micrófonos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de octubre de 1970, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1970. — Departamento Administración.
$ L. 18.188 18.— e.24|9-Nº 89.454-v.25|9|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Casilleros portátiles, mesas y sillas plegables". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de octubre de 1970, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970. — Departamento Administración.
$ L. 18.188 18.— e.24|9-Nº 89.453-v.25|9|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Talonarios, libros, planillas y sobres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de octubre de 1970, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970. — Departamento Administración.
$ L. 18.188 72.— e.24|9-Nº 89.451-v.6|10|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Alambre bimetálico". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de octubre de 1970, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970. — Departamento Administración.
$ L. 18.188 72.— e.24|9-Nº 89.449-v.6|10|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1970, a las 10, en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del Trelew y Dolavon, Trelew y Rawson y Puerto Madryn y Trelew (Dto. 23).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Trelew, Dolavon, Rawson, Puerto Madryn o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.
e.24|9-Nº 4.949-v.25|9|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40|970.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de octubre de 1970, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1970. — Departamento Administración.
$ L. 18.188 72.— e.21|9-Nº 88.648 v.1º|10|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 160-P/70

Vto.: 23/10/70, a las 9,30 horas, por la provisión de cables autoportantes, con aislación de papel y cubierta de P.V.C. tipo pal, a cuadretes y telefónicos.
Valor del pliego: $ 650,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.23|9-Nº 4.924-v 7|10|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P/70

Vto.: 8/10/70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de uniformes. Valor del pliego: $ 40,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.22|9-Nº 4.900-v.28|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 159-P/70

Vto.: 9/10/70, a las 9,30 horas. Prov. e Inst. de un grupo electrógeno en la Central Don Torcuato. Presupuesto Oficial: $ 180.000,00. Valor del pliego: $ 40,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.22|9-Nº 4.901-v.28|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 150-P|70.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 150-P|70, que estaba programada para el día 21|9|70 a las 9.30 horas, ha sido prorrogada para el día 5|10|70, a las 12 horas.
La misma ampara la adquisición de Mangueras de Succión, Cintas de tela de vidrio, Curvas de P.V.C., Separadores, Tapones para conductos de P.V.C. y Tubos y Manguitos de policloruro de vinilo.
Valor del Pliego: pesos 80.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|9-Nº 4.877 v.25|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 156-P|70

Vto.: 5|10|70, a las 10,30 horas. Por la adquisición de sillas giratorias, alta giratoria, para conferencias, empleados, jefaturas y sillones de 1, 2 y 3 cuerpos y para Sala de Operadoras.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 14|9 Nº 4.705 v. 25|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 39 DIM, hasta el 16 de octubre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Ibicuy (provincia de Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 250.000.—
Valor del Pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—
Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 2.500.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 14|9 Nº 4.701 v. 25|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 45 DIM-70, hasta el 16 de octubre de 1970, a las 17, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Darregueira (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 450.000.—
Valor del Pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—
Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 4.500.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 14|9 Nº 4.700 v. 5|10|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 29 DIM-70, hasta el 15 de octubre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Hipólito Yrigoyen (provincia de San Luis).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 260.000.—.
Valor del Pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—.
Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 2.600.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 14|9 Nº 4.702 v. 25|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DIM-70, hasta el 15 de octubre de 1970, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Teodolina (provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 300.000.—.
Valor del pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—.
Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 3.000.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 14|9 Nº 4.703 v. 25|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DIM-70, hasta el 15 de octubre de 1970, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Buena Esperanza (provincia de San Luis)
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 280.000.—.
Valor del Pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—.
Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 2.800.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e. 14|9 Nº 4.704 v. 25|9|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública

Perforación y entubamiento en la localidad de San Justo (Santa Fe), de cinco (5) pozos profundos para la captación de agua subterránea con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo de la zona de influencia de los primeros. Expediente: 18.979-LP-1970. Apertura: 26|10|1970, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliego en dicho lugar y en el distrito Santa Fe. Depósito de garantía: $ 2.292, Ley 18.188.
e.24|9-Nº 4.950-v.8|10|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 39.437/1969

Construcción, en fábricas San Isidro (Buenos Aires), de un depósito para bauxita.
Apertura: 2/11/1970, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires).
Depósito de garantía: $ 4.225,79 Ley 18.188.
e.17|9 Nº 4.771 v.8|10|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para el día 8 de octubre de 1970 a las 11 horas, para la provisión de sillas, armarios y escritorios metálicos, máquinas de escribir, ventiladores etc. con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor
Apertura. Informes y Pliegos: Departamento de Administración Sección Compras y Suministros, San Martín 665 5º Piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.21|9-Nº 4.883 v.1º|10|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 3.388|70 D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 46, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|10|70, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, p. 2º, Capital Federal, para la Adquisición de Pinturas, con destino a la División Suministros (D. N.).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División Contrataciones los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.24|9-Nº 4.951-v.25|9|70